

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PASTO

Clase de proceso	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL MEDICA
Radicado	520013103003-2012-00180
Demandante	CLINICA FATIMA Y OTROS
Demandado	MAURO ANDRES LOPEZ PEREZ Y OTRA

Auto No. 00218

Pasto, veintiséis (26) de febrero del dos mil veinticinco (2025)

Sería del caso resolver la solicitud del apoderado de la parte demandante, de retiro de la demanda ejecutivo dentro del presente proceso y pago de títulos judiciales, sin embargo, de manera previa y por tratarse del poder conferido al apoderado, se requerirá al extremo activo de la litis, para que presente memorial poder debidamente autenticado, toda vez, que al interior del expediente no se puede verificar que los correos electrónicos a través de los cuales se lo otorgó poder sean de los demandantes en el presente proceso. Lo anterior por cuanto el mismo inició antes de implementarse la virtualidad en la Rama judicial, desde la cual fue obligatorio el reporte de las direcciones electrónicas, en virtud de lo cual no se ha reportado las pertenecientes a los demandantes.

Una vez presentado el memorial indicado, se procederá a resolver la solicitud presentada por el apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AURA MARIA ROSERO NARVAEZ
JUEZA

Firmado Por:
Aura Maria Rosero Narvaez

Jueza
Juzgado De Circuito
Civil 003
Pasto - Naríño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9708a8dfb1d91a5d6bb6fc5776b5da235ccddf462056992691f96b87d7d115cd**

Documento generado en 26/02/2025 03:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>